

Nº 511/SEC/22

Valparaíso, 9 de noviembre de 2022.

A Su Excelencia  
el Presidente de la  
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia  
que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Intercálase en el artículo 14 de  
la ley Nº 20.584, el siguiente inciso sexto, nuevo, pasando el actual inciso sexto  
a ser inciso final:

“Con todo, no se requerirá autorización de los  
progenitores o de quien ostente el cuidado personal y/o patria potestad de  
mayores de 14 años, cuando se trate de la toma de exámenes PCR (Reacción en  
Cadena de la Polimerasa) realizada por personal de salud, en cualquier  
establecimiento de salud autorizado o en el contexto del programa de Búsqueda  
de Casos Activos, y que es parte de la estrategia nacional de testeo, trazabilidad  
y aislamiento del Estado, bastando para ello el consentimiento del niño, niña o  
adolescente.”.”.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa  
de ley tuvo su origen en Moción de los Honorables Senadores señores Juan Luis  
Castro González, Francisco Chahuán Chahuán, Álvaro Elizalde Soto y Javier  
Macaya Danús.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO  
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado